



Y tres heridos en accidente de tránsito cuando lo trasladaban a Puerto Varas

Una persona fallecida en accidente con grúa en Petrohué

Pág. 3

Cinco destacadas mujeres europeas protagonizan concierto de música de cámara en Teatro del Lago

Pág. 5

Siguen las inscripciones para Corrida Rotary que se realizará el próximo 1 de Marzo

Pág. 5

Más de 60 mil personas disfrutaron de la Semana Llanquihuana este 2020

Pág. 7

Humor y Bullying



Una gran tienda del retail frente al próximo inicio del año escolar, comenzó una campaña publicitaria que incluye mensajes anti bullying, uno de los dramáticos problemas de convivencia en las aulas que ha llevado incluso al suicidio a algunas de sus víctimas. Una gran iniciativa dirigida a los jóvenes.

En contraste en noticieros y otros espacios se está haciendo promoción del show que presentará Kramer en Viña del Mar, como si fuera una gran rutina de humor. No se discute que el artista es un gran imitador, pero ridiculizar y menoscabar la imagen de las personas que elige como víctimas, no es humor; es burla.

Esta práctica es el inicio del bullying, eso se lo puede confirmar cualquier profesor, pero en el caso de un espectáculo de difusión masiva este matonaje a personas públicas, adquiere otra dimensión. No es una broma inocente, es un ataque corrosivo contra el cual es difícil defenderse y puede tener connotaciones ideológicas. Así se explica en los tratados de propaganda, señalándose que una de las estrategias para derrotar al enemigo, desacreditarlo, es caricaturizarlo, erosionar su imagen y hacer que se le pierda credibilidad y respeto.

Nos simpatizan o no las personas elegidas para sus rutinas, como ha sido el hijo de la Presidenta Bachelet o Sarita Vásquez de quien se burló estando fallecida, o a quien tenga en su libretto, esto por un desarrollo intelectual, no se debe aceptar. Se debe terminar con la cultura del chileno burlón con risa barata.

Miguel Veyl B.
Rut 6.134.310-5

¿Puerto Varas está en google?

Hace unos años participé de una charla de un pintor cuyo nombre no recuerdo. Su obra estaba inspirada en el paisaje del sur, suaves lomas verdes, nubes, volcanes y una persona o dos entre los árboles, contemplando la tarde. El pintor decía en su presentación que pintaba paisajes y que además, integraba personas al paisaje porque las personas eran parte del paisaje, tal como los árboles, el lago, las nubes, las lomas verdes y los volcanes. Esta mirada siempre me llamó la atención. Hace unos días busqué la palabra Puerto Varas en google. Quise ver qué aparecía. En la búsqueda de imágenes vi fotos de la comuna. Todas parecían una postal. Paisajes. Eran como los motivos de los cuadros del pintor, pero con algo diferente, eran imágenes sin personas. Y lo otro, mayoritariamente del centro de la ciudad, la iglesia, los Saltos del Petrohué y sería. Nada de otras zonas de la comuna y sus alrededores. El Puerto Varas de las imágenes de google parece incompleto. ¿Dónde está la gente en este paisaje? ¿Somos sólo el paisaje, la postal? Si esta es la imagen que proyecta Puerto Varas en internet: ¿Dónde está la identidad de quienes viven acá y por qué esa identidad no se ve reflejada en las imágenes de google?

Destacamos por ser una linda comuna turística con

muy buenos servicios. Cierro. Además muchas veces se repite que Puerto Varas es un gran lugar para vivir, y se referencia algún ranking de calidad de vida, cierto, pero conformarse con eso es como quien se preocupa sólo de que a los alumnos les vaya bien en la PSU. La vida se trata de mucho más. Puerto Varas es un gran lugar para vivir, sí, pero entonces, ¿por qué no somos parte del paisaje? ¿Cuál es la identidad hoy de Puerto Varas? ¿Conocemos nuestra historia tal como conocemos nuestro presente? ¿Cómo imaginamos nuestro futuro?

Considerando lo que decía el pintor en su charla y el resultado de la búsqueda en google, sugiero asumir el contraste entre la presencia y la ausencia para responder estas tres preguntas: ¿Puerto Varas está mejor o peor que hace diez años? ¿Cómo va a estar en 10 años más? ¿Cómo podría estar en 10 años más? Eso sí, tratar de responder estas preguntas no con palabras, no con adjetivos, sino con imágenes. ¿Qué imágenes serían? ¿Serían como las que ofrece google, sin personas, serían como las que ofrece el pintor, con personas, cómo serían? ¿Dos personas entre los árboles, entre los edificios? ¿Quiénes son esas personas, qué las identifica, cómo se explica su alegría y su nostalgia?

En Puerto Varas vive mucha



Pablo Hübner

gente a la que le importa lo que pasa. Acá hay familia. Estamos todos creciendo en este lugar. No somos sólo una postal bonita. Hoy se está escribiendo la historia. Diferentes desafíos, necesidades, anhelos, diferentes imaginaciones se están perdiendo y encontrando día a día. Puerto Varas la ciudad de la cultura, de la innovación, de los libros, del emprendimiento, de la sustentabilidad, de la educación ambiental, del patrimonio, del deporte, de la paz, de los sueños que se cumplen, la capital del turismo, de la defensa de los humedales. Puerto Varas lo que somos, lo que queremos, lo que soñamos. Identidad. Comunidad.

La historia convoca a crear y crear acciones conjuntas que permitan trazar el rostro de nuestra identidad en el tiempo. Encontrarse en el presente para el futuro. Imaginar en colores, junto con las personas integradas al paisaje de las suaves lomas verdes, los árboles, los volcanes, el lago y las nubes, como pintaba el pintor, para que eso también aparezca en las imágenes de google.

Para adquirir ejemplares impresos de ediciones anteriores de El Heraldo Austral, puede dirigirse a nuestras oficinas en Itata 1109, Puerto Varas.

El valor de cada ejemplares de \$500.

El Heraldo Austral

Fundado el 9 de Septiembre de 1951

Directora Ejecutiva
Paola Álvarez B.

Gerente Comercial
Gustavo Gálvez M.

Editora
Paola Álvarez B.

Colaborador
David Leal

Diagramación
Carlos E. Gómez M.

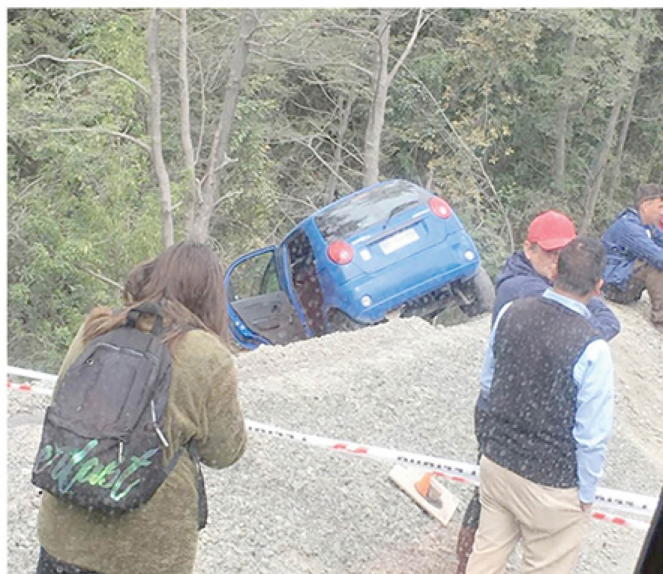
Jefe de Taller
Nelson Loaiza

Distribución
Miguel Filoza

Fono: 65 -2752766
prensa@eha.cl
www.eha.cl

Dirección
Itata 1109 - Puerto Varas
X Región Chile

Miércoles 19 de Febrero de 2020



Y tres heridos en accidente de tránsito cuando lo trasladaban a Puerto Varas

Una persona fallecida en accidente con grúa en Petrohué



Trágico accidente en el muelle de Petrohué ayer en la mañana, costó la vida de uno de los boteros del sector - Andrés Oyarzo de 39 años, casado, dos hijos de 18 años y 10 años- quien había contratado un camión grúa para mover una estructura metálica - tipo pontón o muelle que se encontraba en la ribera del río Petrohué, a un costado del camino, a unos 100 metros de la entrada al muelle de Petrohué, y cuando dirigía las obras se cortó la piola que estaba arrastrando la estructura pegándole en el pecho

y el cuello y, muy probablemente, causándole la muerte en ese instante, materia que en todo caso está aún en investigación.

Tres familiares que estaban con él tomaron a la víctima para llevarlo a un centro asistencial a Puerto Varas y producto de la piedra suelta y los nervios de la situación, perdieron el control del vehículo unos kilómetros antes de los saltos, provocando el volcamiento del auto y que se desbarrancara. Los tres familiares quedaron con lesiones y fueron llevados a un centro asistencial.

ASISTENCIA **HH**
asesoría informática

SERVICIO TÉCNICO COMPUTACIONAL INTEGRAL



- + MANTENIMIENTO DE HARDWARE
- + MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
- + DISEÑO WEB
- + ASESORÍA & CONSULTORÍA
- + SOPORTE EMPRESAS



asistenciatecnicaah



www.asistenciahh.com



+569 4933 7905

Menú
ejecutivo
Westfalia

\$8.990

Entrada, plato de fondo
postre, bebida o jugo



De Lunes a Viernes de 12:30 a 15:00 hrs

Reservas a ☎ 65 22 3 5556
repcion@parkinnpuertovaras.cl

park inn
Radisson

Deudores morosos del crédito CAE podrán reprogramar sus cuotas

El próximo lunes 24 de febrero se pondrá en marcha la Reprogramación de las Deudas Morosas del Crédito con Garantía Estatal (CAE), aprobada en diciembre, en el marco de la tramitación legislativa de la Ley de Presupuesto del Sector Público del Año 2020.

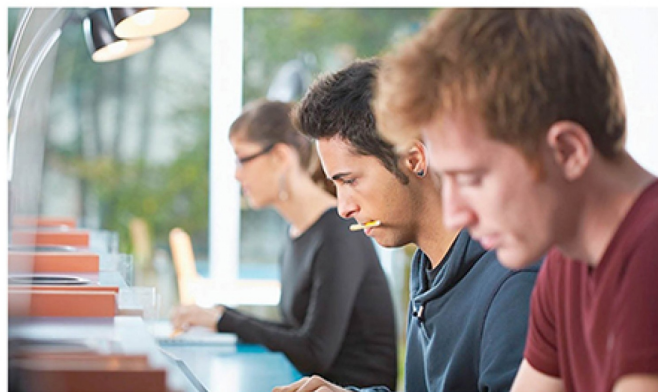
"Los deudores morosos del CAE pueden informarse desde ya, en el portal www.reprogramacae.cl, de esta posibilidad de regularizar su situación", señaló Daniela Portilla, Abogada Jefa(s) Comisión Ingres, la institución pública que administra el Crédito CAE.

Explicó la ejecutiva que "hay alrededor de 113 mil personas, tanto egresados como personas que no terminaron sus carreras, que tienen dos o más cuotas impagas en el

banco que les otorgó el financiamiento para sus estudios, y ellos serán el primer grupo de deudores que podrá reprogramar a través de esta misma plataforma WEB, a contar del lunes 24 de febrero".

A ellos se sumarán, en una fecha que será informada oportunamente, los deudores morosos que tienen acreedores adicionales, como una institución de Educación Superior o el propio Fisco, los que debieron pagar la deuda del beneficiario CAE, en su calidad de garantes (avales), por una morosidad muy prolongada.

Al reprogramar, todos los deudores que tengan incumplimiento en el pago de su Crédito CAE, podrán quedar al día, pagando UNA cuota, sin cobro de intereses penales ni



gastos de cobranza. Al hacerlo:

- Serán eliminados de los registros de morosidad (entre ellos, DICOM);
- Evitarán que su devolución de impuestos sea retenida en la próxima Operación Renta (si pagan la cuota inicial de reprogramación hasta el 30 de marzo 2020), y
- Podrán acceder, en adelante, a los beneficios que actualmente tienen los deudores del Crédito que pagan al día, es decir, la rebaja automática de la tasa de interés al 2%; y la opción de pedir cuotas no mayores al

10% de la renta; o la suspensión del cobro, si no tienen trabajo.

Para obtener orientación sobre su situación particular y para pedir ser notificados por email del inicio del proceso, los deudores morosos CAE pueden ingresar y registrarse en www.reprogramacae.cl

Para dudas generales, pueden contactar a Comisión Ingres, a través de su Sistema de Atención de Consultas disponible en el mismo portal, o bien, llamar al 2261 86 85 4.

Siete caletas de Los Lagos son protagonistas en quinta temporada del programa televisivo "Los Reyes del Mar"

La iniciativa, financiada por el INDESPA, desafía a figuras televisivas a trabajar en el mar con los pescadores para mostrar la faena y promover el consumo de recursos que luego cocinan en conocidos restaurantes.

A la captura de la merluza austral junto a los pescadores del sindicato de buzos y acuicultores "Marítimo" de la caleta San Agustín, en Calbuco, fue desafiado el actor Julio Jung en un nuevo episodio de la quinta temporada del programa Los Reyes del Mar, que emite TVN cada domingo desde las 20.15 horas.

El actor además de conocer in situ las faenas de pesca, pudo aprender junto a los pescadores las tradiciones y preparaciones culinarias típicas de la zona, y en su desafío gastronómico preparó

una sabrosa merluza austral de San Agustín que fue incluida en la carta del restaurante capitalino Le Bistró.

Este programa es financiado por el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA, para dar a conocer y promover la cultura de la pesca artesanal a lo largo del país, fomentando el consumo de sus recursos.

Este año la región de Los Lagos tiene un protagonismo especial al concentrar a siete de las 15 caletas de Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, Biobío, La Araucanía y Los Ríos que fueron seleccionadas por el INDESPA, en convocatoria pública, para ser parte de cada capítulo.

"Esta iniciativa del INDESPA es un aporte concreto al fomento, promoción, consumo y comercialización de los recursos pesqueros tanto en las caletas de la región como a lo

largo del país. Es un programa que nos enseña el valor del trabajo para contar con alimentos del mar en nuestras mesas y que nos muestra la riqueza y variedad de productos que tenemos", destacó el Director Zonal de Pesca, Rafael Hernández.

CHORITOS DE COCHAMÓ

Para el capítulo de este domingo 23 de febrero, los anfitriones serán los socios y socias de la Federación de Pescadores Artesanales del Estuario de Reloncaví en Cochamó, quienes junto a la bailarina Francini Amaral enseñarán las faenas en el cultivo y cosecha de choritos, recurso que la invitada preparará en una receta que intentará incluir en la carta del restaurante Polvos.

Las otras organizaciones participantes de esta temporada de Los Reyes del Mar son los sindicatos San Pedro de caleta La Arena; La Capilla de Isla Tenglo; Brisas del Mar de Mechuque en Quemchi; el sindicato de pescadores artesanales, buzos, algueros y ramos similares de Chonchi, y el sindicato "Los Navegantes de San Antonio" - Isla Quihua, en caleta La Vega de Calbuco. Estos últimos serán los encargados el próximo 15 de



marzo de protagonizar el último capítulo de la quinta temporada junto a la animadora Macarena Ramis con quien mostrarán la extracción de pulpos y erizos, recursos que luego cocinarán en el restaurante capitalino Jerónimo. En este nuevo ciclo, el programa, conducido por Gonzalo Feito, ha incluido a figuras como Jordi Castell; Macarena Tondreau; Yu Hui; Yamila Reyna; Macarena Venegas; Leo Caprile y Kurt Carrera, entre otros, quienes han viajado a distintas caletas del país para conocer junto a los pescadores locales sus rutinas y emocionantes historias.

Miércoles 19 de Febrero de 2020



Cinco destacadas mujeres europeas protagonizan concierto de música de cámara en Teatro del Lago

Las intérpretes serán también las maestras a cargo de la octava versión del Curso Magistral de Música de Cámara (CMMC), que reúne anualmente a jóvenes músicos de Chile y Latinoamérica.

Con trayectorias brillantes, numerosos premios y reconocida discografía sobre sus hombros, llegan a Teatro del Lago cinco destacadas artistas que darán vida al concierto Solistas Internacionales del próximo 22 de febrero. El espectáculo forma parte de la octava versión del Curso Magistral de Música de Cámara del Teatro del Lago (CMMC), que cada verano reúne a jóvenes músicos de Chile y Latinoamérica, quienes se dan cita en Frutillar para perfeccionar sus técnicas de la mano de destacados intérpretes del mundo. Este 2020, las maestras serán las alemanas Tanja Tetzlaff (violonchelo), Gergana Gergova (violín) y Barbara Buntrock (viola), junto a la británica Sasha Calin (oboe) y la letona Lauma Skirde (piano).

“Se trata de cinco mujeres jóvenes con trayectorias excepcionales, que han conquistado públicos alrededor del mundo y que, estamos seguros, no solo nos sorprenderán con un extraordinario concierto, sino que serán un valioso aporte para los jóvenes músicos que serán parte del Curso Magistral de Música de Cámara, uno de los hitos de formación artístico-educativa más importantes del Teatro”, señaló Veronique Mondini, jefa de Proyectos Artísticos de Teatro del Lago.

Destacadas carreras

Conocida por su brillante interpretación de un amplio repertorio, que va desde los clásicos hasta composiciones del siglo XXI, la chelista Tanja Tetzlaff ha tocado con las principales orquestas del mundo. Es también miembro fundador del Tetzlaff Quartett, que gira por el mundo con música de cámara y está integrado, entre otros, por su hermano Christian, uno de los violinistas más destacados de Europa.

La violinista Gergana Gergova, en tanto, tiene una notoria carrera como solista y músico de cámara. Se ha presentado en escenarios de todo el mundo junto al Trio Image y ha obtenido numerosos premios internacionales.

Graduada con honores de la Royal Academy of Music de Londres, Sasha Calin es el oboe principal de la Orquesta Mozarteum de Salzburgo y también fue miembro de la Academia de Orquesta de la Ópera de Zurich. Ha trabajado con numerosas orquestas del Reino Unido, con la Filarmónica de Haydn, Camerata Salzburg, la Orquesta del Festival de Budapest, entre otras.

Ganadora de diversos concursos internacionales, Barbara Buntrock fue discípula de la mundialmente conocida violista, Barbara Westphal. Ha actuado como solista con la Orquesta de Cámara de Stuttgart, la Orquesta Sinfónica de Wuppertal, la Orquesta Sinfónica de Bergisches Land, entre otras.

Lauma Skirde, por su parte, fue alumna de la Universidad de Música y Teatro de Hamburgo y se ha presentado con las orquestas sinfónicas de Radio de Frankfurt, Hamburgo, Dresde y Gran Canaria.

El concierto, que se realizará el sábado 22 de febrero a las 20 horas, incluirá obras de W.A. Mozart, B. Britten y J. Brahms. Este será el punto de partida del curso, que se extenderá del 23 al 29 de febrero y que estará integrado por 50 músicos de Chile, Colombia y Argentina, agrupados en ensambles. Estos, a su vez, ofrecerán dos conciertos al público el 28 y 29 de febrero a las 20 horas. Las entradas para todos los espectáculos están disponibles en boletería del teatro y www.teatrodellago.cl.

Siguen las inscripciones para Corrida Rotary que se realizará el próximo 1 de Marzo



El próximo domingo 1 de marzo se llevará a cabo la tradicional Corrida Rotary que ya lleva más 8 años realizándose y que busca reunir fondos para el Programa Polio Plus de Rotary Internacional que busca terminar con la Polio en el mundo, meta que está pronta a lograrse.

La Corrida -que se iba a realizar en Noviembre y que fue aplazada por motivo de la contingencia- contará con 3 distancias: 2 k, 5k y 10k, los cuales tienen un valor de inscripción de \$4 mil, \$8 mil y \$10 mil, respectivamente, trámite que se realiza en la web: www.corridarotary.cl.

Los inscritos recibirán con su

inscripción una camiseta, una mochila, y el chip para cronometrar el tiempo de la carrera. Ya van cerca de 200 inscritos y se espera llegar a los mil.

Los participantes tendrán acceso a algunos beneficios, por ejemplo: todos los corredores tendrán un 25% de descuento en Merrel Puerto Varas canjeable hasta el 30 de noviembre, 6 entradas para patinaje en hielo y 6 entradas a trampolín park en Puerto Montt.

La ruta de la corrida será desde la calle techada Walker Martínez por la costanera, hasta el Club de Rodeo para los 10 k y hasta Capitanía de Puerto para los 5k.

Foto Archivo

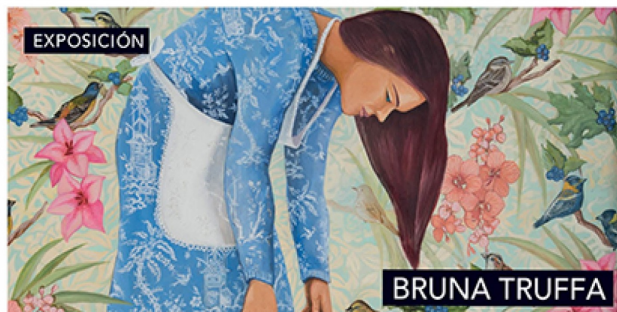


Centro de Arte Molino Machmar

AV GRAMADO 1.100, PUERTO VARAS

MÁS INFORMACIÓN contacto@molinomachmar.cl

2020 feb



8 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO
Lugares que habito

SALA VISUALES 2º PISO CAMM / ENTRADA LIBERADA



16 DE ENERO AL 31 DE MARZO
New Wave

1er PISO CAMM / ENTRADA LIBERADA



22 DE NOVIEMBRE AL 29 FEBRERO
Pilauco, Patagonia Ancestral

SALA VULCANOLOGIA / ENTRADA LIBERADA



SÁBADO 22 DE FEBRERO / 11:30 hrs.
Animalia Ensamble Tomas Luis de Victoria

SALA CAMM / ENTRADA GRAL \$3.000.- PREVENTA \$ 2.000.-



SÁBADO 22 DE FEBRERO / 21:00 hrs.
Chilidugú / Ensamble Tomas Luis de Victoria

SALA CAMM / ENTRADA GRAL \$4.000.- PREVENTA \$ 3.000.-



SÁBADO 29 DE FEBRERO / 21:00 hrs.
Emilia Díaz y Marcelo Jara

SALA CAMM / ENTRADA GRAL \$4.000.- PREVENTA \$ 3.000.-

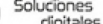
MAIN PARTNERS



PARTNERS



MEDIA PARTNERS



PATROCINA



Miércoles 19 de Febrero de 2020

Comités de Vivienda de Puerto Varas protestan contra nuevo Plan Regulador

Hace algunos días se realizó una protesta en Puerto Varas por parte de miembros de Comités de Vivienda quienes rechazan el nuevo plan regulador, pues señalan que no habría suficiente espacio para viviendas sociales en el nuevo Plan Regulador que está en una de sus últimas tramitaciones y deberá ser aprobado por el Consejo Regional.

La agrupación de comités de Vivienda enviaron una Carta Abierta al Consejo Regional donde señala

en uno de sus párrafos: "La actual propuesta de Plano Regulador no permite satisfacer la demanda habitacional de los próximos 20 años, recordemos que el actual plano regulador rige desde el año 1990, es decir han pasado 30 años, esta dinámica implicó que la demanda habitacional, en gran parte desde el punto de vista del suelo, fuera satisfecha mediante cambios de uso de suelo, mecanismo que generalmente siempre está al margen de la planificación y que finalmente genera falta de integración social y por lo



tanto acentúa la segregación".

"En razón de lo señalado, los comités de vivienda de la comuna de Puerto Varas, solicitan que en la nueva propuesta de Plano Regulador para la comuna, se consideren como mínimo 150 hectáreas, con densidades que permitan la construcción de viviendas sociales, lo que posibilitará en el corto, mediano y largo plazo, satisfacer la necesidad de vivienda para toda la población de los próximos 20 años en la comuna, lo que permitirá no segregar ni marginar, sino más bien integrar, en definitiva potenciar el desarrollo armónico entre

sus habitantes. La marginación y segregación social en nuestras ciudades violentan a cada instante a la mayoría de sus habitantes, generando frustración, desesperanza e indignación, solo una minoría privilegiada tiene la posibilidad de habitar espacios urbanos que les permiten un desarrollo integral y digno, esperamos que en la medida que se acoja nuestra demanda, la realidad de quienes tenemos menos recursos cambie en Puerto Varas, lo que en definitiva redundará en conservar la paz social y el desarrollo en todas sus potencialidades de nuestra ciudad y su entorno".

Más de 60 mil personas disfrutaron de la Semana Llanquihuana este 2020

Este año se presentaron artistas como Agrupación Marilyn, Amerika'n Sound, Cachureos, Los Gatos Negros, Zúmbale Primo, Moral Distría, Santaferia, Noche de Brujas, entre otros.



Desde el martes 11 hasta el domingo 16 de febrero se realizó en Llanquihue la tradicional Semana Llanquihuana, festival comunal que en sus 6 noches hizo disfrutar a los asistentes con distintos espectáculos, todos realizados por artistas reconocidos en todo el país.

El gran marco de público que albergó la explanada de avenida Vicente Pérez Rosales diariamente, permitió, según información de la propia organización, contabilizar un total de 60 mil asistentes a este evento tradicional del verano para los vecinos y vecinas de la comuna.

Con respecto a la realización del festival en sí, el alcalde de Llanquihue Víctor Angulo Muñoz,

destacó que "para nosotros como comuna es importantísimo, ya que es una fiesta que por muchos años está en el ADN de los llanquihuanos y llanquihuanas, también tiene un enfoque social ya que en torno a esta fiesta trabajaron alrededor de 150 familias que con esto generan los recursos necesarios para enfrentar un año particularmente difícil".

Por su parte, la organización también destacó que a pesar de las condiciones desfavorables del tiempo que dejó caer precipitaciones algunos días que retrasaron algunas presentaciones, pero no se suspendió ningún show, lo que benefició a los estancieros y al comercio que trabajó durante todo este evento.

HAMBURGUESAS
50% OFF
RESTO BAR KÜTRAL

TODOS LOS MIÉRCOLES
NUESTRAS HAMBURGUESAS **AL 50% DE DESCUENTO**

TU MEJOR APUESTA

RESTAURANT

EXTRACTO

872

EXTRACTO ANTE JDO. CIVIL PTO. VARAS, causa Rol C-1703-2019, comparece BANCO SANTANDER-CHILE, y señala: Que, viene en interponer demanda de cobro de rentas de arrendamiento e indemnización de perjuicios, en contra de GILBERTO EDUARDO REYES ALVARADO, chileno, casado, agricultor, cédula de identidad N° 4.807.181-3, en su calidad de deudor principal; y en contra de doña Raquel Elcira Reyes Oyarce, en su calidad de fiadora y codeudora solidaria. 1) Por escritura de "Contrato de Arrendamiento de Equipos Móviles con Opción de Compra" (OP N° 537795 Orden Interno Banco) de fecha 22 de febrero de 2016, protocolizada en Notaría de Santiago de Juan Ricardo San Martín Urrejola, el Banco Santander-Chile, dio en arrendamiento a Gilberto Eduardo Reyes Alvarado: a) UN TRACTOR MARCA MASSEY FERGUSON MODELO MF 7624T4K 4X4 AÑO 2015 NUEVO Y SIN USO, N° DE MOTOR B 52343, N° DE SERIE F063003, COLOR ROJO, PPU HJCZ-69-K La arrendataria reconoce que el dominio de los bienes arrendados pertenece a Banco Santander-Chile y por lo tanto, se compromete a no ejecutar acto alguno que pueda alterar la titularidad del dominio o que tienda a su enajenación, transferencia o gravamen o que tenga por resultado uno o cualquiera de estos actos. La arrendadora da en arrendamiento a la arrendataria los bienes individualizados precedentemente, quien los acepta para sí, declarando que los destinará a sus propias actividades comerciales. El arrendamiento se pacta por un plazo fijo de 36 meses, contado desde primero de marzo de 2016. RENTA DE ARRENDAMIENTO: Las 36 rentas de arrendamiento tendrán un valor de 1.616.802 pesos, más el correspondiente impuesto al valor agregado, y serán pagadas por la arrendataria por periodos mensuales vencidos, todos los días 1 de cada mes a contar del 1 de abril de 2016 en las oficinas de la arrendadora o en el lugar que ésta le indique. Se estipuló que cualquier pago que la arrendataria efectúe con posterioridad a la fecha pactada en el contrato, dará derecho al Banco Santander-Chile, para cobrar a la arrendataria el interés máximo que la ley permite estipular, sobre el total de la obligación insoluble y hasta la fecha de su pago efectivo, sin perjuicio del reajuste que proceda. Asimismo, en el contrato de arrendamiento se estipuló expresamente que en el evento de incumplimiento de la arrendataria, la arrendadora podrá demandar el pago de los intereses moratorios correspondientes, conjuntamente con el pago de la indemnización de perjuicios establecidos en la cláusula décima, de conformidad a lo estipulado en el artículo 1.543 del Código Civil. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que en virtud del contrato precitado corresponden a la parte arrendataria, especialmente la falta de pago oportuno de una cualquiera de las rentas de arrendamiento, facultará al Banco Santander-Chile para ejercer, dos opciones, de las cuales opta por dar por terminado de ipso facto el contrato, sin necesidad de trámite o declaración judicial alguna y, por lo tanto, a exigir la inmediata devolución de los bienes arrendados, retirándolos del lugar en que se encuentren para trasladarlos al lugar de su elección, renunciando desde ya la parte arrendataria a oponerse de cualquier forma, y a exigir el pago de la totalidad de las rentas de arrendamiento vencidas, y en concepto de cláusula penal por los perjuicios avaluados anticipadamente y de común acuerdo por las partes, un cincuenta por ciento de las rentas que se encontraban pendientes de vencimiento a la época del incumplimiento. MODIFICACIÓN DE CONTRATO: Por escritura privada de "Modificación de Contrato de Arrendamiento" (OP N° 555825 Orden Interno Banco) de fecha 29 de enero de 2018, protocolizada ante don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario de Santiago, las partes del contrato antes individualizado, modificaron la cláusula segunda del contrato señalado anteriormente en el sentido de que el plazo de vigencia del contrato aumenta de 36 a 46 meses contado desde el día 20 de noviembre de 2016. Además, se modificó la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento con opción de compra, en el sentido de que la primera renta de arrendamiento pendiente de pago tendrá un valor de \$580.538.- más el correspondiente impuesto al valor agregado, que la arrendataria paga al contado en este acto, declarando la arrendadora haberla recibido a su entera satisfacción. Las siguientes 23 rentas mensuales de arrendamiento pendientes de pago serán por la suma de \$1.309.391.- pesos más el correspondiente impuesto al valor agregado, las que serán pagadas por la arrendataria todos los días 1 de cada mes de vigencia del contrato, a contar del 1 de marzo de 2018. Se deja constancia que la arrendataria no pagará rentas el mes de febrero de 2018. Asimismo, las partes convinieron modificar la cláusula octava numeral 2 del contrato primitivo, en el sentido de reemplazar su texto como sigue: "Durante todo el periodo de vigencia del arrendamiento, los bienes arrendados deberán mantenerse asegurados contra todo riesgo normal y asegurable". En virtud de la presente demanda, del incumplimiento de la arrendataria, teniendo en consideración las cuotas establecidas en la "Modificación de Contrato de Arrendamiento" de fecha 29 de enero de 2018 (OP N° 555825 Orden Interno Banco) - protocolizado con fecha 09 de marzo de 2018, la arrendataria no ha pagado desde la renta de arrendamiento N° 13 con vencimiento el día 01 de enero del año 2019, adeudando a mi representado la suma de \$7.790.870.- IVA incluido, por concepto de rentas de arrendamiento impagas y vencidas. A su vez, teniendo presente que a la época del incumplimiento, esto es, el 01 de enero de 2019, se encontraban pendientes de vencimiento 14 rentas de arrendamiento, todas por la suma de \$1.558.174.- IVA incluido; el demandado deberá pagar a mi representado por concepto de cláusula penal el equivalente al 50 % de la suma de \$21.814.436.- Es en base a ello, que el demandado adeuda a mi representado, por este concepto, la suma de \$10.907.218.- IVA incluido.- 2) Por escritura privada de "Contrato de Arrendamiento de Equipos Móviles con Opción de Compra" (OP N° 544311 Orden Interno Banco) de fecha 07 de noviembre de 2016, protocolizada ante don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público de Santiago, el Banco Santander-Chile, dio en arrendamiento a don GILBERTO EDUARDO REYES ALVARADO: a) 1 Incorporador de Rastrojo Marca Gaspardo modelo presto 500 incluye incorporador de Discos de tiro de 5 mts año 2016 nuevo y sin uso. b) 1 Carrete de Riego marca Irtec Modelo IR 100G/300 año 2017 nuevo y sin uso. Incluye Kit tubería de riego marca Irrigrabas modelo 6" x 6 mts de largo. La arrendadora da en arrendamiento a la arrendataria los bienes individualizados precedentemente, quien los acepta para sí, declarando que los destinará a sus propias actividades comerciales. El arrendamiento se pacta por un plazo fijo de 24 meses, contado desde el día 20 de noviembre de 2016. La primera renta mensual de arrendamiento es la suma de 2.809.000 pesos, más el correspondiente impuesto al valor agregado, pagada al contado en el acto del contrato, declarando la arrendadora haberla recibido a su entera satisfacción. Las siguientes rentas de arrendamiento tendrán un valor de 1.201.094 pesos, más el correspondiente impuesto al valor agregado, y serán pagadas por la arrendataria por periodos mensuales anticipados todos los días 20 de cada mes de vigencia del presente contrato a contar del 20 de diciembre de 2016 en las oficinas de la arrendadora o en el lugar que ésta le indique.


La Llave 95.9 FM
Porque la Música hace bien..

**Pronóstico de la cuenca
del Lago Llanquihue**

UF: 28.405,01
Año LXVIII
N° 10737
Día 50
Santoral
Sn. Alvaro
**Telefonos
Emergencias**

Hospital	131
Bomberos	132
Carabineros	133
Investigaciones	134
Rescate Marítimo	137

Farmacias Turno

PUERTO VARAS
FARMACIA DR. SIMI
San Francisco N° 685, Fono: 65-2234737
LLANQUIHUE
CRUZ VERDE
BAQUEDANO N° 506, Fono: 65 2 242666
FRUTILLAR
FARMACIA FRUTILLAR
Carlos Richter N° 162, Fono: 65 2 421334

Continúa Pág. 9

EXTRACTO

872

Se estipuló que cualquier pago que la arrendataria efectúe con posterioridad a la fecha pactada en el contrato, dará derecho al Banco Santander-Chile, para cobrar a la arrendataria el interés máximo que la ley permite estipular, sobre el total de la obligación insoluble y hasta la fecha de su pago efectivo, sin perjuicio del reajuste que proceda. Asimismo, en el contrato de arrendamiento se estipuló expresamente que en el evento de incumplimiento de la arrendataria, la arrendadora podrá demandar el pago de los intereses moratorios correspondientes, conjuntamente con el pago de la indemnización de perjuicios establecidos en la cláusula décima, de conformidad a lo estipulado en el artículo 1.543 del Código Civil. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que en virtud del contrato precitado corresponden a la parte arrendataria, especialmente la falta de pago oportuno de una cualquiera de las rentas de arrendamiento, facultará al Banco Santander-Chile para ejercer dos opciones, eligiendo dar por terminado de ipso facto el contrato, sin necesidad de trámite o declaración judicial alguna y, por lo tanto, a exigir la inmediata devolución de los bienes arrendados, retirándolos del lugar en que se encuentren para trasladarlos al lugar de su elección, renunciando desde ya la parte arrendataria a oponerse de cualquier forma, y a exigir el pago de la totalidad de las rentas de arrendamiento vencidas, y en concepto de cláusula penal por los perjuicios avaluados anticipadamente y de común acuerdo por las partes, un cincuenta por ciento de las rentas que se encontraban pendientes de vencimiento a la época del incumplimiento. Las partes convienen expresamente que por el pago de la indemnización de perjuicios establecida bajo cláusula penal en la letra a) precedente no se entiende extinguida la obligación principal, de conformidad a lo estipulado en el artículo 1537 del Código Civil. MODIFICACIÓN DE CONTRATO: Por escritura privada de "Modificación de Contrato de Arrendamiento" (OP N° 555780 Orden Interno Banco) de fecha 26 de enero de 2018, protocolizada ante don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público de Santiago, las partes del contrato antes individualizado, modificaron la cláusula segunda del contrato señalado anteriormente en el sentido de que el plazo de vigencia del contrato aumenta de 24 a 32 meses contado desde el día 20 de noviembre de 2016. Además, se modificó la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento con opción de compra, en el sentido de que la primera renta de arrendamiento pendiente de pago tendrá un valor de \$231.600.- más el correspondiente impuesto al valor agregado, que la arrendataria paga al contado en este acto, declarando la arrendadora haberla recibido a su entera satisfacción. Las siguientes 16 rentas mensuales de arrendamiento pendientes de pago serán por la suma de \$947.418.- pesos más el correspondiente impuesto al valor agregado, las que serán pagadas por la arrendataria todos los días 20 de cada mes de vigencia del contrato, a contar del 20 de marzo de 2018. Se deja constancia que la arrendataria no pagará rentas el mes de febrero de 2018. Ahora bien, en virtud de la presente demanda, del incumplimiento de la arrendataria -y teniendo en consideración las cuotas establecidas en la "Modificación de Contrato de Arrendamiento" de fecha 26 de enero de 2018 (OP N° 557780 Orden Interno Banco) - protocolizado con fecha 09 de marzo de 2018, la arrendataria no ha pagado desde la renta de arrendamiento N° 13 con vencimiento el día 20 de enero del año 2019, adeudando a mi representado la suma de \$5.637.135.- IVA incluido, por concepto de rentas de arrendamiento impagas y vencidas. Por concepto de cláusula penal la arrendataria adeuda el 50% de todas las rentas que se encuentran pendientes de vencimiento a la época del incumplimiento. Teniendo presente que a la época del incumplimiento, esto es, el 20 de enero de 2019, se encontraban pendientes de vencimiento 07 rentas de arrendamiento, todas por la suma de \$1.127.427.- IVA incluido; el demandado deberá pagar a mi representado por concepto de cláusula penal el equivalente al 50 % de la suma de \$7.891.989.- Es en base a ello, que el demandado adeuda a mi representado, por este concepto, la suma de \$3.945.995.- IVA incluido.- POR TANTO, RUEGO A S.S., tener por interpuesta demanda de terminación de contrato de arrendamiento por no pago de rentas en juicio sumario en contra de don GILBERTO EDUARDO REYES ALVARADO, en su calidad de deudor principal; y en contra de doña Raquel Elcira Reyes Oyarce, en su calidad de fiadora y codeudora solidaria, ordenar que la primera de las reconvenções de pago se practique junto con la notificación de la demanda, citar a las partes al comparendo de contestación, conciliación y prueba a realizarse al quinto día después de notificada la demanda, oportunidad en la cual deberá practicarse la segunda reconvenção de pago, y en definitiva, acogerla en todas sus partes, declarando: a) La terminación inmediata de los 2 (DOS) contratos de arrendamiento singularizados en lo principal, ordenando la restitución de los bienes muebles arrendados dentro del plazo de tercero día después de dictada la sentencia definitiva, pudiendo mi representado retirarlos del lugar en que se encuentren para trasladarlos al lugar de su elección; b) Que, se condena a la demandada al pago de las rentas de arrendamiento impagas, que por el contrato de N° 1 ascienden a la suma de \$7.790.870.- IVA incluido, (o bien la suma que S.S., estime conforme a derecho), y que por el contrato de N° 2 ascienden a la suma de \$5.637.135.- IVA incluido, (o bien la suma que S.S., estime conforme a derecho), y al pago de todas aquellas rentas que se sigan devengando, respecto de los dos contratos, hasta su pago efectivo; más los intereses máximos convencionales para operaciones de crédito de dinero calculadas al vencimiento de cada cuota sobre el total de las obligaciones insolubles y hasta la fecha de su pago; c) Que, se condena a la demandada al pago de una indemnización de perjuicios avaluada anticipadamente por las partes, bajo la forma de cláusula penal, equivalente al 50% de las rentas que se encontraban pendientes de vencimiento a la época del incumplimiento, esto es, por el contrato de N° 1, la suma de \$10.907.218.- IVA incluido.- (o bien la suma que S.S., estime conforme a derecho); y por el contrato de N° 2, la suma de \$3.945.995.- IVA incluido.- (o bien la suma que S.S., estime conforme a derecho). d) Que, se condena al demandado al pago de las costas de la causa. Primer Otrósi: Señala medios de prueba; Segundo Otrósi: Acompaña documentos, con citación; Tercer Otrósi: Acredita Personería; Cuarto Otrósi: Se tenga presente.- El Tribunal proveyó con fecha 05 de junio de 2019: A lo principal: Por interpuesta demanda de terminación de contrato de arrendamiento por no pago de rentas e indemnización de perjuicios, traslado. Practíquese la primera reconvenção de pago conjuntamente con la notificación de la demanda y su proveído, la segunda en la audiencia que a continuación se decreta. Vengan las partes, con todos sus medios de prueba, a comparendo de contestación, conciliación y prueba a la audiencia de quinto día hábil después de la última notificación, a las 9.00 hrs., si recayere en día sábado se llevará a efecto al día hábil siguiente, en el mismo horario.- Al primer otrósi: Téngase presente. Al segundo otrósi: Por acompañados los documentos con citación. Al tercer otrósi: Por acompañado con citación y téngase presente la personería Al cuarto otrósi: Téngase presente.- Con fecha 20 de junio de 2019, el receptor judicial estampa búsquedas negativas respecto del demandado principal don GILBERTO EDUARDO REYES ALVARADO.- Con fecha 15 de octubre de 2019, se presenta escrito indicando En lo principal: Se tenga presente. Primer otrósi: Acompaña documentos, con citación. Segundo otrósi: notificación por avisos. Tercer otrósi: apercibimiento. Cuarto otrósi: se designe periódico.- Previo recurso de reposición, con fecha 29 de octubre de 2019, el Tribunal resuelve: Ha lugar a la reposición, se corrige el segundo y cuarto otrósi de la resolución de fecha 21 de octubre de 2019 por la que sigue: Al segundo y cuarto otrósi: Vistos, el mérito de autos y lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese por medio de avisos la demanda y su providencia a don GILBERTO EDUARDO REYES ALVARADO, chileno, se ignora profesión u oficio, cédula nacional de identidad N° 4.807.181-3, los que deberán publicarse en extracto redactado por el señor Secretario del Tribunal, por tres veces en el diario "El Heraldo Austral" de esta ciudad, debiendo insertarse el aviso correspondiente en el Diario Oficial, que deberá ser la última publicación. La primera reconvenção de pago se entenderá practicada por medio de la publicación de los avisos antes señalados. El Secretario.-

MARQUETERÍA

Patricia Lüttecke

PUERTO VARAS

San Ignacio 1325, Puerto Varas
+569 75288999Lunes a Viernes : 10:00 a 13:30 / 15:30 a 19:00
Sábado: 10:00 a 13:30

Miércoles 19 de Febrero de 2020



Nueva versión del concurso "Soluciones para el Futuro" recibe patrocinio de Mineduc

A un mes del inicio de "Soluciones para el Futuro", concurso promovido por Samsung Electronics y ejecutado por País Digital, el Ministerio de Educación anunció su patrocinio a la quinta versión del concurso en Chile.

El programa, es realizado por Samsung a nivel global por todas las subsidiarias de esta compañía bajo el nombre "Solve for Tomo-

orrow", contará en su versión local con este respaldo, el que será clave para profundizar la tarea que se viene haciendo desde 2014 con el proyecto Programa tus Ideas y que tiene que ver con el fomento de la tecnología en el país y el desarrollo de habilidades digitales de las próximas generaciones, para que puedan desenvolverse de una mejor forma en un mundo digitalizado.

En este contexto, Catalina Araya, Directora de Educación de Fundación País Digital, tildó de "simbólico" el patrocinio otorgado por la institución pública, declarando que los auspicios otorgados por el Mineduc "son únicos y exclusivos para aquellas actividades o proyectos que a juicio de este, representan un aporte significativo para el desarrollo de la educación en el país", explica.

En efecto, la nueva versión de "Soluciones para el Futuro" que se realizará el próximo 26 de marzo, convocará a estudiantes de educación media de establecimientos públicos y subvencionados a crear soluciones a problemáticas identificadas en su comunidad o entorno, mediante del uso creativo de las STEM (uso de la ciencia, matemáticas, ingeniería y tecnología, por sus siglas en inglés).

Una actividad con la que podrán relacionarse de manera diferente con la tecnología. "Este concurso es un gran paso para que los escolares de Chile tengan la opción, no solo de actuar como consumidores de tecnología, sino que logren desen-

volverse a través de la creación de esta", explica Araya.

Todos estos aspectos desarrollados por "Soluciones para el Futuro" son compartidos por el Ministerio de Educación que, particularmente desde su Centro de Innovación, busca desarrollar habilidades digitales en los estudiantes para impulsar la transformación digital, a través de diversas iniciativas que entregan herramientas para promover el pensamiento computacional y la programación en el aula.

Con este patrocinio, cuya duración es de un año -sin compromiso financiero- se espera tener mayor convocatoria al concurso y participación por parte de los estudiantes. Durante la versión pasada del concurso se convocó a 300 estudiantes de todas las regiones del país, dando por ganadores al equipo Monitores del futuro, de la región de Los Ríos, quienes desarrollaron un sistema de monitoreo de la calidad del agua en los lagos y pudieron representar a Chile en una final global frente a otros países de Latinoamérica.

CrellCapacita
Grupo de Empresas **crell**



MARZO 2020

Curso	Nº Hrs	Fecha Inicio	Fecha Termina	Horarios	Valor P/P
Técnicas de Relatorias para Instructores	16	18/03	19/03	Mi. y Ju (09:20 a 13:20 hrs. y de 14:00 a 18:00 hrs.)	\$80.000
Tratamiento de No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas	8	12/03	12/03	Ju (09:20 a 13:20 hrs. y de 14:00 a 18:00 hrs.)	\$70.000
Manejo de Planilla de Cálculo Excel Básico	18	21/03	18/04	Sabados (09:00 a 13:30 hrs.)	\$90.000
Aplicación del Sistema (Haccp) en la Industria Alimentaria	16	23/03	27/03	Lu. a Vi. (18:00 a 21:00 hrs.)	\$80.000
Aplicación de los Requisitos (BPM) y (POS, POES) en la Industria Alimentaria	8	21/03	28/03	Sabado (09:20 a 13:20 hrs.)	\$40.000
Técnicas de Primeros Auxilios	12	21/03	04/04	Sabado (14:00 a 18:00 hrs.)	\$60.000

OTEC Crell Capacita Ltda.

Cursos dirigidos a Empresas Instituciones, Estudiantes y Particulares.

Empresas Consultar por Franquicia Tirbutaria Sence

Contacto
jdiaz@crellcapacita.cl
Cel: 9 77708539

COOPERATIVA REGIONAL ELECTRICIDAD
LANGUAYU LTA
crell
Luz que crece

VITRINA Comercial

arte & oficios

Atelier Galería



Walker Martínez #781 con Valverde
E-mail: Produccioncommunity@gmail.com
f @atelierdejaimelopez
@ateliergaleria
+56 9 75836816 - +56 9 96964288

DR. ALEJANDRO ALVAREZ

Implantología

Rehabilitación Oral



Puerto Varas San Pedro 451
2do piso, Oficina 3 Fono 65 2 235858

Fono 65 2 295757
+56 9 64564158

www.dr.alvarezimplantes.cl

REPARADORA DE CALZADO "LA MODERNA"

TAPILLAS
SUELAS
CIERRES
PARCHES
PUENTES
TACOS
COSTURAS



TRABAJO GARANTIZADO
POR 56 AÑOS DE EXPERIENCIA
COMO ZAPATERO

HORARIOS: DE LUNES A VIERNES DE
7:30 A 18:30
COLÓN 301 (A UNA CUADRA
DE SAN FRANCISCO)
CEL 996781478 / 982757636



Veterinario a Domicilio 24/7
URGENCIAS

Willy Rojas

- Vacunación
- Desparasitación
- Enfermedades en General
- Microchip

Celular:

+569 82078167

ECOTEKNO

Estufas y Calderas a Pellets
100% Italianas

Proyectos de
calefacción central

www.ecotekno.cl
info@ecotekno.cl

65-252 2000
+569 9000 4530

LAVASUR

EMPRESA DE ASEO

Lavado de:

- Autos
- Alfombras
- Tapices
- *Limpieza de
Combustión Lenta

FONO:
+56 9 83686888
SAN PEDRO 26
PUERTO VARAS



Andrés Bello 304,
Local 1

Fono 65 2511567

Horarios:
Lunes a Sábado de 9 a 22 horas,
domingo de 10 a 14
y de 18 a 22 horas



Necesitas comprar
un Regalo?

La mejor variedad
Los mejores precios
La mejor ubicación

NIKY
REGALOS
CON USTED A TODA HORA

ATENCIÓN

Lunes a Viernes de 9 a 19:30 hrs - Sábado de 10 a 18:00 hrs

contacto@nikyregalos.cl Fono/Fax 65 - 2 232008
San Bernardo 420 - Puerto Varas



Concejal
Rosa Benavides Mundaca

Asesoría Jurídica
y Proyectos

Cel +569 82287540

EN FRUTILLAR
ORILLA PLAYA
**VENDO
TERRENO**
14.698 MTS2.

TRATAR
HENRY SCHOLTACH
CEL: 9-97792075



Portal
Ernestina

Puerto Varas
García Moreno 255
Cerca del terminal
Cruz del sur



Rent a Car local

Con la flota de autos mas nuevos,
y de las mejores marcas del mercado.
Con los mejores precios del Sur
Puedes retirar o dejar el auto
en el aeropuerto!!

Oficinas en:

Puerto Montt: Regimiento 1215
Puerto Varas: Quintanilla 950 y
Emporio Rengifo en San José 320

Cel +56 9 95484204

Instagram @DobeRentACar

Facebook: Dobe rent a Car

DOBE
RENT A CAR



PROYECTO

NUEVO

Déjanos sorprenderte!

Un proyecto de vanguardia a los tiempos de hoy



**GRANDES
DESCUENTOS POR**

**LANZAMIENTO
Y PRE VENTA**

PARCELAS

FRUTILLAR

**COMUNÍCATE PARA
MÁS DETALLES**

+56 9 9474 6626

+56 9 6101 5386

+56 9 7776 0908

ParcelasFrutillar.cl 